

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21938 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 193/2012, con NIG 1402142M20120000224, por auto de 22 de mayo del 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monte Horquera, S.A., y Majada Arenal, S.A., con domicilio en El Guijo (Córdoba) y Baena (Córdoba), respectivamente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Lomas Molina, como representante legal de la designada Actuaciones Concursales, S.L.P., con domicilio postal calle Córdoba de Veracruz, n.º 5, 7.º, 1, y dirección electrónica: concurso193_2012jmcordoba@auditest.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 28 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120046419-1